



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/058	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3 de junio de 2026	BOUC: nº 17 de 3/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA	
DEPARTAMENTO: SALUD PUBLICA Y MATERNO-INFANTIL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE. LYDIA FEITO GRANDE

SECRETARIO. MARTA VELASCO MARTIN

VOCAL. ROSANA TRIVIÑO CABALLERO

VOCAL. MARIBEL MORENTE PARRA

VOCAL. JAVIER DE MIGUEL DIEZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JULIAN CHAVEZ GONZALEZ	7.75
SERGIO RUIZ GARCIA	7.06
JOSE LUIS GARCIA GASCON	5.08



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Isabel Bravo-Ferrer Álvarez-Sala	0	0	0	0.2	0.06	0	0	0.5	1.75	0.25	0.25	1	1	3.06
Julián Chávez González	7.6	0	8	0.3	4.5	0	0	0.5	1.75	0.5	0.5	1	1	7.75
José Luis García Gascón	0	0	0	0.3	0.08	0.5	0	0.5	3.5	0.5	0.5	1	1	5.08
Matías Ezquiél Kitever Enao	0	0	0	0	0	0	0	0.5	1.75	1	1	1	1	3.75
Sergio Ruíz García	0	0	6	0.4	1.85	0	0.5	0.5	3.5	0.75	0.75	1	1	7.09



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia universitaria reglada directamente relacionada con del área
1.2.-	Docencia universitaria no reglada directamente relacionada con del área
1.3.-	Otra docencia relacionada indirectamente con el área
1.4.-	Otros méritos docentes
2.1.-	Publicaciones relacionadas con el área
2.2.-	Participación en congresos, proyectos de investigación
2.3.-	Otros méritos de investigación
3.1.-	Formación relacionada con la docencia en el área
4.1.-	Estar en posesión del título de doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
